

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### ALGARROBO

#### Edicto

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el 31 de mayo de 2018, aprobó inicialmente el presupuesto municipal para el ejercicio 2018. De conformidad con la normativa vigente, el expediente del presupuesto general para el ejercicio 2018 fue expuesto al público durante el plazo legalmente establecido sin que durante el mismo se presentaran reclamación o sugerencia alguna, por lo que, en cumplimiento de lo determinado en el artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, el presupuesto queda definitivamente aprobado, con el siguiente resumen por capítulos y la siguiente plantilla de personal:

#### Estado de gastos

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	IMPORTE
	<b>1. OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	
	1.1. OPERACIONES CORRIENTES	
<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>2.740.695,60</b>
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.931.670,49
3	GASTOS FINANCIEROS	15.095,15
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	245.449,05
	1.2. OPERACIONES DE CAPITAL	
6	INVERSIONES REALES	801.161,61
	<b>2. OPERACIONES FINANCIERAS</b>	
8	ACTIVOS FINANCIEROS	9.600,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	305.794,39
	<b>TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS</b>	<b>6.049.466,29</b>

#### Estado de ingresos

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	IMPORTE
	<b>1. OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	
	1.1. OPERACIONES CORRIENTES	
1	IMPUESTOS DIRECTOS	3.159.122,21
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	36.325,96
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	627.997,17
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.738.251,39
5	INGRESOS PATRIMONIALES	141.783,46
	1.2. OPERACIONES DE CAPITAL	
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	619.572,71
	<b>2. OPERACIONES FINANCIERAS</b>	
8	ACTIVOS FINANCIEROS	9.600,00
	<b>TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>	<b>6.332.652,90</b>

**Plantilla vigente del personal de este Ayuntamiento**

NÚM. ORDEN	DENOMINACIÓN	NÚM. PLAZAS
	<b>A) FUNCIONARIOS DE CARRERA</b>	
1	<i>CON HABILITACIÓN NACIONAL</i>	
1-1	SECRETARIA-INTERVENTORA	1
2	<i>ADMINISTRACIÓN GENERAL</i>	
2-1	TÉCNICOS DE ADMINISTRACIÓN GENERAL (A1)	2
2-2	TÉCNICO GRADO MEDIO DE GESTIÓN PÚBLICA	1
2-3	ARQUITECTO	1
2-4	ADMINISTRATIVOS	2
2-5	AUXILIARES ADMINISTRATIVOS	1
3	<i>ADMINISTRACIÓN ESPECIAL</i>	
3-1	POLICÍA LOCAL	10
	<b>B) PERSONAL LABORAL</b>	
1	<i>FIJOS. JORNADA COMPLETA</i>	
1-1	AGENTE LOCAL DE PROMOCIÓN DE EMPLEO	2
1-2	ARQUITECTO TÉCNICO	1
1-3	TÉCNICO AUXILIAR INFORMÁTICO	1
1-4	TÉCNICO INFORMÁTICO GRADO MEDIO	1
1-5	ENCARGADO SERVICIOS OPERATIVOS	1
1-6	ENCARGADO SERVICIOS VARIOS	1
1-7	COORDINADOR ACTIVIDADES DEPORTIVAS	1
1-8	MONITORES DEPORTIVOS	4
1-9	MONITORES SOCIO-CULTURALES	3
1-10	OPERARIO RECOGIDA R.S.U.	2
1-11	OPERARIO SERVICIOS MUNICIPALES	6
1-12	OPERARIO DE CEMENTERIO Y OTROS COMETIDOS	1
1-13	CONSERJES COLEGIO	2
1-14	OPERARIO DE MÁQUINA DE LIMPIEZA VIARIA	1
1-15	ADMINISTRATIVO	2
1-16	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1
2	<i>FIJOS. JORNADA A TIEMPO PARCIAL</i>	
2-1	OPERARIO MANTENIMIENTO Y VIGILANCIA INSTALACIONES MUNICIPALES	2
2-2	AUXILIARES DE BIBLIOTECA	3

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Algarrobo, 10 de julio de 2018.

La Alcaldesa accidental<sup>1</sup>, firmado: María José Ruiz Molina.

1. En virtud de nombramiento efectuado por Decreto de la Alcaldía 2018-0363, de 29 de junio de 2018.

**5309/2018**